



Fraude al fisco, documentos alterados y Joaquín Lavín León en la cuerda floja: la Suprema falla hoy

Posted on Febrero 23, 2026

El máximo tribunal revisará el recurso de la defensa ante la solicitud de desafuero aprobada por la Corte de Apelaciones en octubre de 2025. El parlamentario enfrenta cargos por presunto fraude al fisco y uso malicioso de instrumento mercantil.

La Corte Suprema tiene en su agenda para este lunes una de las definiciones judiciales más relevantes de la jornada: resolver si el diputado Joaquín Lavín León (ex UDI) pierde su inmunidad parlamentaria para ser formalizado por el Ministerio Público.

El caso llega al máximo tribunal tras la aprobación del desafuero en octubre de 2025 por parte de la Corte de Apelaciones, decisión que la defensa del parlamentario impugnó mediante recurso. Ahora son los ministros de la Suprema quienes deben zanjar la disputa.

Los cargos y la investigación

La investigación, liderada por el Ministerio Público, apunta a presuntas irregularidades que incluyen manipulación de fechas en documentos, anomalías en rendiciones de cuentas y anulaciones y reembolsos

indebidos de fondos fiscales. Los delitos imputados son fraude al fisco y uso malicioso de instrumento mercantil.

El proceso cuenta con tres querellantes: la Municipalidad de Maipú, el Servicio de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa del Estado. En su momento, la Corte de Apelaciones concluyó que los antecedentes reunidos eran suficientes para estimar la posible comisión de estos delitos y la eventual responsabilidad del legislador.

Confianza desde la parte querellante

El abogado José Pedro Silva, representante de la parte querellante, expresó optimismo de cara a la resolución. Según consignó *La Tercera*, el jurista destacó que “el núcleo de la imputación fue respaldado de manera prácticamente unánime” en la instancia anterior, y que los votos disidentes se circunscribieron únicamente a materias tributarias.

Silva también adelantó que, una vez conocido el fallo, esperan que la fiscalía avance con celeridad hacia la formalización. “Vamos a participar en esa audiencia y solicitar las medidas cautelares que correspondan”, señaló.

Lo que viene

Si la Corte Suprema ratifica el desafuero, Lavín León quedará desprovisto de su fuero parlamentario y la fiscalía podrá solicitar una audiencia de formalización, momento en que el diputado adquiriría la calidad de imputado formal en el proceso penal.

En caso contrario, el parlamentario mantendría su inmunidad, al menos por ahora, y la causa enfrentaría un nuevo escenario procesal.

La resolución de este lunes marca, en cualquiera de sus sentidos, un punto de inflexión en una investigación que involucra a múltiples organismos del Estado y que tiene en vilo al mundo político.